

USHUAIA, 28 de junio de 2017.

VISTO: el expediente N° 43.873/17 STJ-SSA caratulado “Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 21/17 se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo período de inscripción venció el pasado 28 de abril del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme los términos establecidos en la convocatoria, y rechazar los restantes.

En este último sentido se advierte que deben rechazarse las inscripciones de los Dres. Federico Martín Bassani Molinas (fs. 32), por carecer su título profesional de la certificación del Ministerio del Interior; y Mariana Lisbeth Tkaczyk (fs. 18), por cuanto no cuenta con tres años de ejercicio en la profesión o empleo o función judicial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los trece (13) postulantes válidamente inscriptos, a fin de que cualquier persona pueda impugnar las postulaciones por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

Asimismo, se estima conveniente que se publique junto al listado la transcripción completa del artículo 6.1; se publique en el sitio web de este

Poder Judicial y se fije en un lugar visible de los edificios de los tribunales.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 37/38 por el Dr. Horacio David Boccardo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Norte, y estimándose apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta conveniente designar a los Dres. Horacio David Boccardo, Aníbal Rodolfo López Tilli y Pablo Hernán Bozzi, los que con la debida antelación fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

1º) TENER como válidamente inscriptos para concursar por el cargo de Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Norte a los trece (13) postulantes que integran la lista que como **Anexo I** forma parte de la presente.

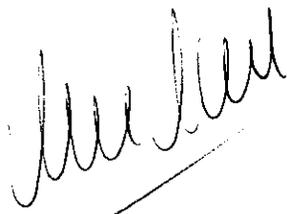
2º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de internet de este Poder Judicial, conjuntamente con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/11; y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

3º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 37/38 por el Dr. Horacio David Boccardo, el que como **Anexo II** forma parte de la presente.

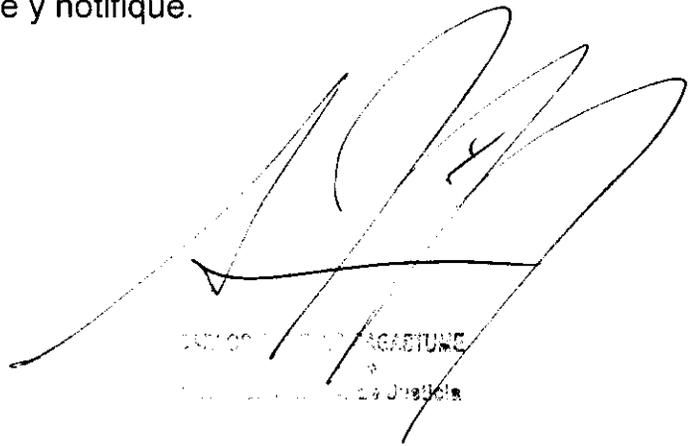
4º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Horacio David Boccardo, Aníbal Rodolfo López Tilli y Pablo Hernán Bozzi; los que de común acuerdo fijarán la fecha para llevar a cabo las pruebas de oposición.

5º) **RECHAZAR** las inscripciones de los Dres. Federico Martín Bassani Molinas y Mariana Lisbeth Tkaczyk por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos.

6º) **MANDAR** se registre y notifique.



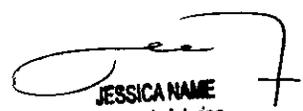
Javier Dario Muchnik



FEDERICO MARTÍN BASSANI MOLINAS
Jefe de Sala
Superior Tribunal de Justicia

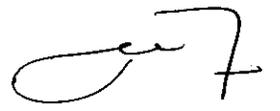


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

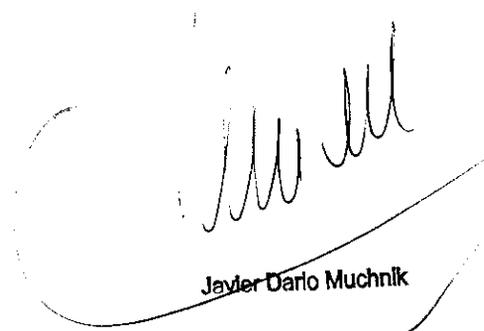
... 80/17



JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Nómina de los trece (13) inscriptos para concursar por el cargo de Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 - Distrito Judicial Norte
(Expte. N° 43.873/17 STJ-SSA)

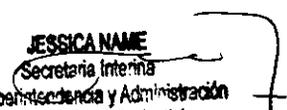
- 1.- BARRIA LODEIRO, Paula Verónica (DNI n° 25.774.843)
- 2.- BARRIA VELASQUEZ, Javier Osvaldo Abraham (DNI n° 29.903.444)
- 3.- CIABATTINI, Leonardo Luis (DNI n° 29.753.751)
- 4.- DELGADO, Alexander Javier (DNI n° 31.910.380)
- 5.- DIAZ, Carolina Alejandra (DNI n° 27.831.119)
- 6.- GHIO, Guillermo Plácido (DNI n° 23.695.580)
- 7.- GOMEZ, Liliana Beatriz (DNI n° 28.202.650)
- 8.- JURE, Diego Rafael (DNI n° 27.795.785)
- 9.- REBOLLEDO VELASQUEZ, Valeska Alejandra (DNI n° 18.897.957)
- 10.- RODRIGUEZ, Zulma (DNI n° 22.002.312)
- 11.- ROSSI, Valeria Judith (DNI n° 24.523.843)
- 12.- SOTELO, Evelyn Andrea (DNI n° 26.217.070)
- 13.- VALENZUELA, Marcelo Jesús (DNI n° 20.133.207)



Javier Darío Muchnik



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria Interina
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Concurso para cubrir el cargo de Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Norte (Expte. N° 43.873/17 STJ-SSA)

TEMARIO DE EXAMEN

- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Funcionamiento y Organización del Poder Judicial (Ac. N° 120/94).
- 2.- Código Civil y Comercial de la Nación. Ley General de Sociedades. Ley de Concursos y Quiebras. Ley de Defensa del Consumidor.
- 3.- Cheques. Tarjeta de Crédito. Prenda con registro. Letra de Cambio y Pagaré.
- 4.- Deberes y facultades de los actuarios.
- 5.- Competencia: normas generales. Cuestiones de competencia: trámite.
- 6.- Intereses: tasas, jurisprudencia nacional y provincial.
- 7.- Honorarios. Ley n° 21.839. Honorarios de peritos.
- 8.- Las partes: a) Domicilio real y constituido: consecuencias de la falta de constitución y denuncia de domicilio. Subsistencia. Casos de muerte o incapacidad. Sustitución de parte.
 - b) Representación procesal: justificación de la personería. Presentación de poderes. Gestor. Obligaciones del apoderado. Alcances del Poder. Responsabilidad por las costas. Cesación de la representación. Unificación de la personería. Revocación.
 - c) Patrocinio letrado: patrocinio obligatorio.
- 9.- Acumulación de acciones y litisconsorcio. Intervención de terceros. Hechos nuevos.
- 10.- Costas: concepto. Principio general. Excepciones. Alcance de la condena en costas.

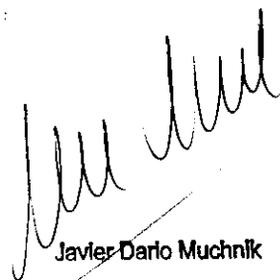
- 11.- Audiencias: reglas generales.
- 12.- Notificaciones: principio general. Clases de notificación. Actos que deben ser notificados personalmente o por cédula. Notificación de los funcionarios judiciales. Contenido de la cédula. Diligenciamiento. Forma de la notificación personal. Otras formas de notificación. Nulidad de la notificación.
- 13.- Resoluciones judiciales en primera instancia: clases y requisitos.
- 14.- Medidas cautelares: requisitos, otorgamiento, sustitución.
- 15.- Medida cautelar genérica. Medidas autosatisfactivas.
- 16.- Recursos: clases, procedencia, plazo, forma, trámite, resolución.
- 17.- Nulidades procesales.
- 18.- Caducidad de instancia.
- 19.- Ley Provincial de Tasa de Justicia (nº 162 y mod.).
- 20.- Acción de amparo. Ley nº 16.986.
- 21.- Procesos ejecutivos.
- 22.- Proceso de desalojo.
- 23.- Proceso sucesorio.

EVALUACIÓN

ESCRITO: Se efectuará en computadora sobre casos prácticos, reales o ficticios, relacionados con temas que hacen a la competencia del Juzgado.

Se podrá tener a la vista el texto normativo que se considere de aplicación y material bibliográfico. Se permitirá el acceso a los sitios de internet limitado a los que son de uso en el Poder Judicial de la Provincia (Abeledo Perrot, Información Legal y Jurisprudencia del Poder Judicial de la Provincia). Se encuentra prohibido el uso de cualquier dispositivo informático.

ORAL: Consistirá en preguntas sobre materias incluidas en el programa, en la defensa del escrito, como respecto del razonamiento seguido y de los aspectos relacionados a la gestión judicial (Funciones y perfil del Secretario).



Javier Darío Muchnik



MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría Interna
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia